

*<<Por medio de la cual se ordena la apertura al Proceso de Convocatoria Pública CP-02-2023, con el objeto de contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales ROMPER ESTEREOTIPOS, ROMPIENDO MOLDES, FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES o cómo llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00016 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).>>.*

### LA GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2016 de la Junta Administradora Regional.

#### CONSIDERANDO:

1. Que CANAL CAPITAL (En adelante CAPITAL) es una sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas y como el canal regional de la ciudad de Bogotá, fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país. CAPITAL realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.
2. Que CAPITAL como prestador del servicio de televisión pública busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.
3. Que CAPITAL se plantea como misión contribuir a la transformación de la sociedad hacia un modelo participativo, de cuidado, incluyente, sostenible y consciente, a través del desarrollo y producción de contenidos, estrategias y experiencias relevantes para los ciudadanos en la Bogotá- Región, a la vez que fomenta el desarrollo del sector audiovisual de la capital.
4. Que en concordancia con la misión y objetivos de CAPITAL de ubicar a la ciudadanía en el centro y fomentar la inteligencia colectiva, en agosto de 2021, CAPITAL lanzó al aire su segunda señal de TDT con 24 horas de programación infantil dirigida a niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de promover la participación y la construcción ciudadana desde la infancia. EUREKA, es un proyecto que responde a unos principios inspirados en la línea ciudadanía, cultura y educación de CAPITAL SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, que tiene como propósito la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su inteligencia colectiva para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos y económicos, dirigido a niños y niñas de tres (3) a dieciséis (16) años que habitan la Bogotá Región. La nueva señal reconoce a los niños, niñas y jóvenes como ciudadanos activos que participan como fuentes, protagonistas y coautores en el diseño, producción, circulación y evaluación de contenidos audiovisuales y estrategias digitales, así como en experiencias fuera de las pantallas.

**5.** Que Desde la perspectiva de la comunicación pública, las entidades tienen la necesidad de establecer vínculos efectivos con sus usuarios, de manera que su oferta de servicios aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de todas las edades, en razón a ello, CAPITAL y EUREKA tienen el desafío que interpelar a sus audiencias, con estrategias comunicativas integrales, que les trate con respeto y con dignidad.

#### **Manifiesto CAPITAL**

- **La ciudadanía está en el centro:** no hay ciudad sin ciudadanos, ni territorio sin habitantes. En Bogotá Región somos ocho millones de individualidades que comparten espacios, proyectos de vida, culturas y visiones del mundo. En suma, compartimos la diferencia.
- **Somos un escenario de comunicación plural:** la ciudad habla a través de la diversidad de sus voces. La pluralidad enriquece la existencia de la vida en sociedad, estimula la capacidad de asombro y entrena al respeto como un valor inherente a la esencia humana y su relación con el entorno.
- **Somos un lugar de encuentro:** nuestro objetivo es conectarnos, unirnos, vincularnos para vivir, ver, sentir y oír a Bogotá Región, sus habitantes y su naturaleza. Queremos que en nuestra ciudad la costumbre se vuelva rito, el ruido alegría y el grito emoción.
- **La innovación y el cambio nos inspiran:** escuchamos a la ciudadanía, exploramos juntos nuevas ideas, entendemos juntos los cambios que se avecinan, nos preparamos y construimos sobre estos.
- **Comprendemos la realidad y la presentamos con rigor:** con análisis comprendemos lo que significa ser, vivir, estar y prosperar en Bogotá Región. Nuestros contenidos son relevantes y marcan la diferencia en el torrente ruidoso de los tiempos actuales.
- **Somos un ecosistema descentralizado:** conectamos a Bogotá Región a través de la señal abierta de televisión, la radio, la internet y las experiencias presenciales. Producimos contenidos en todos los barrios, en todas las localidades, en todos los territorios.
- **CAPITAL es el sistema de comunicación pública de Bogotá Región** que pone a la ciudadanía en el centro a partir del desarrollo de contenidos, estrategias y experiencias relevantes y participativas; es autónomo, independiente, innovador y valiente.
- **Trabajamos en equipo:** En CAPITAL desarrollamos, producimos, programamos y distribuimos contenidos y experiencias en tres ejes que se articulan y enriquecen: línea de ciudadanía, cultura y educación, línea de informativo y línea de producción digital.

*"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura". Artículo 20, Constitución Política de Colombia.*

#### **Manifiesto EUREKA**

- Tú eres el centro de EUREKA: nuestra audiencia e inspiración; te vemos, te escuchamos y creamos contigo proyectos maravillosos.
- En Eureka, tú y los casi un millón y medio de chicos, chicas y jóvenes bogotanos que viven en la ciudad y en el campo pueden expresarse tan diferentes como son: únicos, auténticos y poderosos.
- Dentro de ti está el poder de transformar tu realidad, comparte tus ideas brillantes y contagia tu espíritu rebelde lleno de ganas de un mundo mejor. ¡Eres poderoso y en Eureka lo vas a descubrir!
- Nuestros canales, programas y actividades están a tu servicio, queremos que conozcas y que vivas tus derechos. Te invitamos a compartir tu creatividad, ideas y opiniones para hacer de Bogotá y del mundo un lugar mejor.

- ¡Participa! ¡Es tu derecho! Esa es nuestra razón de existir. Preguntamos siempre tu opinión, queremos oír todas las formas que tienes de hacerte escuchar. Si eres tímido, encontraremos la manera de que intervengas para que juntos creemos otras mil formas de expresarnos.
- Nos gustan los colores de tu cuarto, la ropa que usas y los afiches que pegas en las paredes. Te ofrecemos varios medios y plataformas con actividades digitales y reales sobre temas que te interesan, te divierten y te intrigas. Somos cambiantes, parte de tu mundo y reflejo de ti.
- Tus preguntas son también nuestras. Queremos saber si conoces tus derechos y cómo los vives, cómo te relacionas con la ciudad, qué ideas tienes para cuidar el medio ambiente, qué piensas de la equidad de género y cómo crees que se puede afrontar el bullying y otros temas que te interesan.
- En Eureka te ofrecemos un lugar de encuentro que te conecta con las voces de otros tan distintos y tan iguales como tú, no importa la edad ni la procedencia. Somos la invitación de Capital Sistema de Comunicación Pública a participar en un Canal de Televisión de TDT, una franja de televisión en CAPITAL, un micrositio WEB, un canal de YouTube y un Fan Page de Facebook y de experiencias presenciales.

**Ejes temáticos de Infancia y del canal eureka**

- Derechos de los niños y las niñas.
- Cuidado del planeta.
- Prevención del bullying.
- Equidad de género.

**6.** Que CAPITAL busca profundizar los ejes temáticos definidos con y para los niños y adolescentes que hacen parte de nuestras audiencias para aportar herramientas para ejercer mejor su papel como ciudadanos en distintos ámbitos como los familiares, escolares, sociales e individuales y explorar cómo influyen en la construcción de sus identidades los estereotipos de género y las inequidades relacionadas con el género. Se prioriza la audiencia infantil y adolescente que ha tenido un aumento significativo en su proporción en los últimos tres años con el surgimiento del canal de TDT eureka y la franja infantil de CAPITAL que se ha expandido hacia los fines de semana. Buscamos el diseño, producción y postproducción de proyectos temáticos en formatos audiovisuales innovadores para múltiples plataformas que exploren en las temáticas mencionadas y aprovechen diversas formas y dispositivos de narración disponibles.

**7.** Que en el marco de la Resolución 00016 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, “por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión para la vigencia 2023 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL” se asignaron recursos para la financiación del plan de inversión de CAPITAL, con la finalidad de realizar el diseño y la producción de contenidos que fomenten la construcción de ciudadanía, el acceso a la cultura y la educación.

**8.** Que CAPITAL busca profundizar sus ejes temáticos de ciudadanía, cultura y educación para aportar herramientas para ejercer mejor nuestro papel como ciudadano en distintos ámbitos sociales, culturales, políticos, ambientales y personales. Se prioriza la audiencia femenina que ha tenido un aumento significativo en su proporción en los últimos dos años y las audiencias infantiles para nutrir tanto la franja infantil de CAPITAL que se ha expandido hacia los fines de semana y el surgimiento del nuevo canal infantil EUREKA. Así pues se destacan temas afines a estos grupos de interés.

**9.** Que a su vez, y conforme lo expresado en la Resolución normativa 922-2020 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones - FUTIC “Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos...”, en la sección 3, artículo 15 numeral f. Obligaciones a cargo de los operadores públicos de televisión; se deben: “Ejecutar a través de convocatorias públicas como

mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultura multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o contratación de servicios." De esta forma, se abre la posibilidad a personas jurídicas, consorcios y uniones temporales de hacer realidad ideas y formatos innovadores, que se integren a la parrilla de CAPITAL mediante la producción de proyectos, que corresponden a contenidos específicos relacionados con los ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación.

**10.** Que en consecuencia y conforme lo dispuesto por el Manual de Contratación, Numeral 4 ETAPA PRECONTRACTUAL – MODALIDADES DE SELECCIÓN, 4.2 CONVOCATORIA PÚBLICA, CAPITAL llevó a cabo la publicación del respectivo proceso precontractual bajo esta modalidad a fin de satisfacer la necesidad de diseño, preproducción, producción y posproducción para proyectos audiovisuales.

**9.** Que los proyectos que hacen parte de esta convocatoria son:

PROYECTO	No de CAPÍTULOS	DURACIÓN	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO
1. ROMPER ESTEREOTIPOS.	7	10 minutos	\$ 491.833.333	4,5 meses	Infantil 7 a 12
2. ROMPIENDO MOLDES.	7	10 minutos	\$ 491.833.333	4,5 meses	Adolescente 13 a 16
3. FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES.	7	10 minutos	\$ 491.833.333	4,5 meses	Adolescente 13 a 16

**10.** Que la contratación está amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal esta contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición realizado para el año 2023 soportada para tal fin con Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 924, 925, 926 del 04 de abril de 2023, con rubro: 423011605560000007505.

**11.** Que de conformidad con el numeral **4.2.4.** del Manual de Contratación, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y de Canal Capital, [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co), el 3 de abril del 2023.

**12.** Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de diferentes empresas interesadas, cuyas respuestas se publicaron en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y de Canal Capital, [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co).

**13.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y el Manual de contratación de CAPITAL, la apertura del presente proceso de selección debe ordenarse por medio de acto administrativo motivado.

**14.** Que el presente acto de apertura, el pliego de condiciones definitivo con sus correspondientes anexos y las respuestas a las observaciones realizadas serán publicados en las páginas web del Sistema

Electrónico de Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web del Canal Capital [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública CP-02-2023 cuyo objeto consiste en: << *Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales ROMPER ESTEREOTIPOS, ROMPIENDO MOLDES, FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES o cómo llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00016 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).>>.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como cronograma de la Convocatoria Pública CP-02-2023, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de Apertura del Proceso	19/04/2023
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19/04/2023
Audiencia de socialización de las condiciones de la convocatoria	21/04/2023 4:00 pm por Facebook Live
Plazo límite para presentar observaciones al pliego definitivo	25/04/2023 hasta las 5:30 pm
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	28/04/2023
Plazo límite para entrega de ofertas y de apertura de las mismas	10/05/2023 2:00 pm
Evaluación de ofertas	11/05/2023 hasta el 30/05/2023
Publicación de informe de evaluación de ofertas	31/05/2023
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones ( <b>Término de traslado del informe de evaluación</b> ).	Del 01/06/2023 hasta el 05/06/2023 a las 5:30 pm
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación del informe definitivo de evaluación	13/06/2023
Adjudicación del contrato	13/06/2023
Aprobación de póliza e inicio de ejecución	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer como modalidad de selección para el presente proceso la Convocatoria Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2. del Manual de contratación de CAPITAL.

**ARTÍCULO CUARTO:** La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de la entidad [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en las páginas web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y de Canal Capital, [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, DC, a los 19 días del mes de abril de 2023.



**ANA MARÍA RUIZ PEREA**  
Gerente General

Proyectó: Edwin Rolando Sanchez Porras – Abogado Secretaria General 

Revisó: Luis Eduardo Páez Pacheco - Asesor Jurídico   
Maria Teresa Gómez Higuera - Asesora Jurídica Dirección Operativa 

Revisó: Olga Lucia Vides Castellanos – Profesional Especializada Grado 03 Area Jurídica   
Revisó: Jerson Jussef Parra Ramírez – Director Operativo 

Revisó Andrea Paola Sanchez Garcia – Secretaria General 